



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

INFORME DE ORDENANZAS EMITIDAS EN EL MES DE MARZO DEL 2025

| FECHA | MOTIVO | LUGAR |
|--------------|---|-------------------|
| 07-03-2025 | Prohibición de venta de bebidas alcohólicas en elecciones primarias | Todo el Municipio |

MARIA YOLIBETH ALVARADO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Cabañas, Copan
Cel. (+504) 9586-4816 – (+504) 9785-6508 / muni_cabanascopan@yahoo.es



AMCC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

ORDENANZA

La **Municipalidad de Cabañas Copan** través de la suscrita **directora municipal de justicia** por medio de presente **ORDENA** que debido a la celebración de las elecciones primarias a desarrollarse el día **domingo 09 de marzo del año 2025**, se acuerda según el artículo N° 181 de la ley electoral y de las Organizaciones Políticas, que prohíbe el expendio o distribución de bebidas alcohólicas en todo el municipio de Cabañas Copan a partir del día **sábado 08 de marzo del 2025**, desde las 6:00am hasta el día **lunes 10 de marzo del 2025** en horas de la tarde 6:00PM

Además, se notifica a la población del municipio de Cabañas que a partir de esa fecha se estará realizando las inspecciones pertinentes para vigilar el debido cumplimiento de esta ORDENANZA y de no acatarse se sancionará por lo establecido por la Ley.

CUMPLASE. -

Se extiende la presente en Cabañas Copan, 07 de marzo del 2025

Maria Yolibeth Alvarado

Directora Municipal de Justicia